

# RESOLUCIÓN CS N° 420/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2014

Expediente N° 22.018/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Rosana Beatriz ESPER, docente del Instituto de Educación Media Tartagal, solicita se autorice su traslado para desempeñar funciones en la ciudad de Salta, argumentando razones de salud, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 obra Dictamen positivo de la Junta Médica de la Dirección de Salud de esta Universidad, concluyendo que corresponde hacer lugar a dicho pedido, aconsejando asignar a la agente similares tareas en el IEM-Salta en lo posible.

Que a fs. 15 obra intervención de la Dirección General de Personal de esta Universidad, informando situación de revista de dicha profesional.

Que ante requerimiento de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, la Dirección del I.E.M.-Salta (fs. 18) informa que a partir del 1/10/14, por jubilación de la Profesora Patricia Alonso, se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- PTP3-18 UH, BIOLOGÍA, Cursos 4° año (3° div.) y 5° año
- TP4-12 UH, BIOLOGÍA, Curso 6° año

Que en virtud de esta posibilidad, resulta oportuno hacer lugar al traslado requerido, a fin que la Prof. Esper cumpla funciones en los cargos mencionados precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 143/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el traslado, por razones de salud, de la **Prof. Rosana Beatriz ESPER** desde el Instituto de Educación Media-Tartagal a los siguientes cargos de la Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la notificación de la presente:

- PTP3-18 UH, BIOLOGÍA, Cursos 4° año (3° div.) y 5° año
- TP4-12 UH, BIOLOGÍA, Curso 6° año

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los cargos vacantes de la Planta de Personal Docente del IEM Tartagal (que se generan como consecuencia del presente traslado) serán cubiertos a través de llamado a inscripción de interesados o concurso regular, según lo determinen las autoridades del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: IEM-TARTAGAL, IEM-SALTA, Obra Social, Dirección General de Personal, Prof. Esper, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA